

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 06 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 1000 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 487 de fecha 06 de Mayo de 2014, de la Asistente Social Tamara Carvajal Sagredo, Directora Depto. Desarrollo Comunitario. Que solicita Aporte al Club Deportivo de Tenis de Mesa Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédate Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA DE ANGOL**, la suma Total de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar gastos en la participación en el Nacional de Tenis de Mesa, a realizarse en la Ciudad de Santiago, el día Viernes 09 de Mayo del presente año.

2.- **CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA DE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

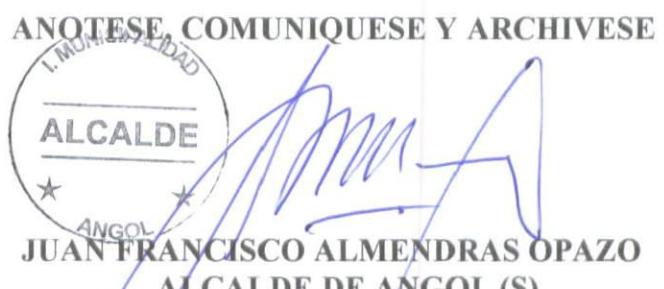
3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JFAO/MBS/GSC/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)